

ORDENANZA N° 378/2006

Piedras Blancas, 29 de Diciembre de 2006

VISTO:

Las Ordenanzas N° 85/95 y 347/2006 sancionadas oportunamente por este cuerpo y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio, en este último tiempo ha realizado esfuerzos tendientes a corregir el deterioro que le han padecido las remuneraciones en general.

Que el municipio ha venido recomponiendo los saberes de todo el personal, en función de los mayores ingresos coparticipables, de la eficaz en el gasto y el mejoramiento de las recaudaciones en general.

Que se cree conveniente modificar la Escala Salarial correspondiente a cada categoría del Escalafón Municipal establecidos en Octubre de 1995 y su modificatoria en diciembre 2005.

Que siguiendo con el mismo criterio, y luego de evaluar las proyecciones presupuestarias se concluye que el municipio está en condiciones de hacer frente a una mayor erogación en la partida personal a partir del día 1° de enero de 2007, implementando un incremento general para todas las teorías del escalafón municipal de un diez (10%) quedando éstas de la siguiente manera;

Categoría 1	\$ 1.089,00
Categoría 2	\$ 871,20
Categoría 3	\$ 605,00
Categoría 4	\$ 471,90

Categoría 5	\$ 396,88
Categoría 6	\$ 302,50
Jornalero	\$ 10,07
Secretario Municipal	\$ 1.524,60
Presidente Municipal	\$ 2.178

Por ello, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 137 de la Ley 3.001;

LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS

EN ACUERDO DE VOCALES DICTA LA PRESENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Fijase a partir del día 1° de Enero de 2007 un incrementó general del Diez (10%) para todas las categorías del escalafón municipal, las cuales quedaran de las siguiente forma.

Categoría 1	\$ 1.089,00
Categoría 2	\$ 871,20
Categoría 3	\$ 605,00
Categoría 4	\$ 471,90
Categoría 5	\$ 396,88
Categoría 6	\$ 302,50
Jornalero	\$ 10,07
Secretario Municipal	\$ 1.524,60
Presidente Municipal	\$ 2.178

ARTÍCULO 2°: Tomé razón el departamento contable para su implementación y realice la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.